



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2482/2014.-

ZAPALLAR, 15 de mayo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°2216/2014 de fecha 05 de mayo de 2014 que nombre Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Insumos y Materiales Dentales APS para CESFAM.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 986/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Adquisición de Insumos y Materiales Dentales APS para CESFAM".

3° Que, con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-38-L114.

4° Que, con fecha 18 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA; DENTAL LAVAL LIMITADA; BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. (1); BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. (2); INMED DROGUERÍA LIMITADA; IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.; TREMA DENTAL LIMITADA (1) Y TREMA DENTAL LIMITADA (2).**

5° Que, la Comisión Evaluadora en Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2014 indicó haber detectado un error insubsanable generado al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública que impide adjudicar conforme a lo previsto en el artículo 21°, en relación al artículo 15° de las Bases; pues los productos individualizados en el artículo 21° de las Bases debieron haber



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

sido publicados en el Sistema de Información por líneas separadas, a fin de otorgar la posibilidad al oferente para ofertar y adjudicarse una o más líneas; sin embargo por un error involuntario se creó sólo una línea que contiene todos los productos individualizados en el artículo 21°, por lo que corresponde declarar desierto el proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de las Bases.

6° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la “Adquisición de Insumos y Materiales Dentales APS para CESFAM”, ID N°4301-38-L114, de conformidad al artículo 15 N°1 de las presentes Bases, toda vez que un error insubsanable generado al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública impide adjudicar de conformidad a las Bases.

2°.- **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
ALCALDE (S)

C: Decretos / Contratación Directa

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo: Secretaría Municipal